



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-37-2020

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN V, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA VIGENTE, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA FRENTE A INSTALACIONES DEL COBACH 21.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 01 de julio de 2020 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
2. El día 06 de julio del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
3. El día 07 de julio de 2020 se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 09:00 horas el día 15 de julio de 2020.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.
- Ing. Víctor Manuel Amador Ponce de León
Jefe de Departamento de Construcción Social

Habiéndose inscrito 4 empresas, las cuales se presentaron y fueron aceptadas para la revisión detallada de sus propuestas.

Después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desecha las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ANUNCIOS UNIPOLARES, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- 1) El Licitante en el Formato T-8 relativo a: Maquinaria y Equipo Propio y/o rentado que se empleará en la obra, omitió incluir la columna relativa a "Capacidad de la Maquina" contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Cuarta apartado **FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA:** Numeral 8, **COLUMNA NÚMERO**



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-37-2020

CINCO, Inciso e, correspondiente al Formato de: Maquinaria y equipo propio y/o rentado, que se empleara en la obra (T-8) de las bases licitación.

- 2) El Licitante en el Formato E-5 relativo a: Determinación de los costos de financiamiento para los análisis detallados de precios unitarios" de las bases licitación. No incluyó el Indicador económico para el cálculo de dicha tasa de interés tal y como se especifica en la cláusula Décima Tercera apartado II documentos que debe contener el sobre con la propuesta económica inciso 6 relativo al Análisis del Costo financiero. Por lo que presenta documentación incompleta.
- 3) En la forma E-3 relativa a los Análisis detallado de los precios unitarios, en los correspondientes a las claves 3.20 "Carga y acarreo en camión al primer kilómetro, carga a máquina. Incluye: todo lo necesario para su correcta ejecución", y 3.21 "Acarreo de material en camión kilometro subsecuente al 1er kilometro"; el Licitante no consideró las Tarifas de acarreo autorizada por el Gobierno del Estado, tal y como se indicó en la Especificación Particular No. 5.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en los artículos 50 y 52, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 fracción I del Reglamento de la materia vigente, así como la Cláusula Sexta inciso A) y J), de las bases licitatorias. Para estos efectos se deberá atender la interpretación gramatical de los requisitos que se solicitan".

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- 1) El Licitante en el Formato T-17 relativo a: Designación de Superintendente de Construcción, El licitante omitió incluir los Curriculums vitae del Jefe de Laboratorio, así como del Jefe de Topografía, tal y como se solicita en el formato mencionado de las bases de licitación, por lo que presenta documentación incompleta.
- 2) En la forma E-3 relativa a los Análisis detallado de los precios unitarios, en los correspondientes a las claves 3.20 "Carga y acarreo en camión al primer kilómetro, carga a máquina. Incluye: todo lo necesario para su correcta ejecución", y 3.21 "Acarreo de material en camión kilometro subsecuente al 1er kilometro"; el Licitante no consideró las Tarifas de acarreo autorizada por el Gobierno del Estado, tal y como se indicó en la Especificación Particular No. 5.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en los artículos 50 y 52, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 fracción I del Reglamento de la materia vigente, así como la Cláusula



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-37-2020

Sexta inciso A) y J), de las bases licitatorias. Para estos efectos se deberá atender la interpretación gramatical de los requisitos que se solicitan”.

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Por lo cual, se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes participantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS MOTI, S.A. DE C.V.	\$ 6'681,164.49
2. TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 6'968,124.42

En Chihuahua, Chih. Siendo las **11:30** horas del día **22 de julio de 2020**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública No. **DOPM-37-2020** correspondiente al ejercicio **2020** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I, 53 fracción III de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS MOTI, S.A. DE C.V.	\$ 6'681,164.49



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

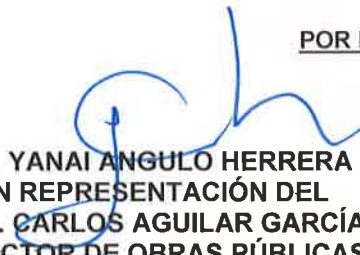
**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-37-2020**

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia vigente.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


LIC. YANAI ANGULO HERRERA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN